



CONVOCATORIA TALLERES PARA PROMOVER LA LECTURA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de desarrollar una cultura lectora entre la población infantil y juvenil, la Secretaría de Cultura, dentro del marco de la 38 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILIJ), convoca a promotores de lectura, talleristas independientes, gestores culturales, maestros, universidades y asociaciones (educativas o culturales), a presentar propuestas de talleres de fomento a la lectura y escritura de acuerdo con las siguientes bases:

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. PARTICIPANTES

Podrán participar promotores de lectura, talleristas independientes, gestores culturales, maestros, universidades y asociaciones (educativas o culturales), con propuestas que fomenten la lectura a través de diferentes medios (impresos o digitales) dirigida a bebés, niños y jóvenes.

II. PERFIL

Independientemente de la categoría en que se registre, el tallerista postulante deberá comprobar:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Trayectoria en el ámbito del fomento a la lectura.
- Formación o experiencia en el manejo del público al que dirige su propuesta.
- Para el caso de los proyectos grupales o colectivos se designará a un representante, quien será el responsable ante la Dirección General de Publicaciones (DGP) para las gestiones y procedimientos jurídicos y administrativos que resulten de esta convocatoria; desde el inicio y hasta el término del proyecto.

III. CONSIDERACIONES PARA PROPUESTAS

- Los talleres deberán estar dirigidos a los siguientes públicos y edades:

Categoría A

- Lactantes: 0 a 12 meses
- Maternal uno: 1 a 2 años
- Maternal dos: 3 años a 4 años

Categoría B

- Infantil uno: 5 a 6 años
- Infantil dos: 7 a 9 años
- Infantil tres: 10 a 12 años

Categoría C

- Juvenil uno: 13 a 15 años
- Juvenil dos: 16 a 18 años

Categoría D

- Niños o jóvenes con discapacidad sensorial o motriz

Categoría F

- Docentes

- Cada postulante podrá inscribir hasta tres propuestas por categoría.
- El taller deberá desarrollarse, preferentemente, a partir de una obra literaria editada o coeditada por la Secretaría de Cultura.
- Potenciar la lectura por medio de la técnica de lectura en voz alta, o por otras formas de lectura: visuales (ilustraciones, medios digitales), auditivas, títeres, narración oral, entre otras.
- Las propuestas deben ser creativas y destinadas a fortalecer la lectura en espacios fuera del ámbito escolar y contribuir a que niños y jóvenes descubran la riqueza de los libros.
- Para las propuestas de la categoría A se deberá especificar cómo se logrará la participación activa de los padres o maestros durante la sesión con los niños.



7. El cupo máximo será de 30 participantes por sesión.
8. Aunque no es indispensable concluir con una actividad plástica o manual, en caso de que así sea, no se permitirá el uso de materiales inflamables, tóxicos, ni objetos punzocortantes. Se les dará prioridad a las propuestas que empleen materiales reciclados.
9. En caso de haber participado en emisiones anteriores de la FILIJ, es indispensable registrar nuevas propuestas.

IV. PROCESO DE REGISTRO

1. Leer y aceptar las bases generales de Participación.
2. Llenar la ficha de registro en línea que está disponible en la página www.gob.mx/cultura. Esta será la única vía de inscripción.
3. Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria y **hasta el 30 de abril de 2018 a las 23:59 h** (horario de la Ciudad de México). Las fechas y horarios son definitivos, por lo que después de esta hora el sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes.
4. Describir la(s) propuesta(s) de taller(es) de acuerdo con la categoría que corresponda, en la ficha técnica que aparece en la página de inscripción.
5. Anexar los siguientes documentos en formato pdf:
 - a. Trayectoria profesional de los talleristas participantes, máximo dos cuartillas, por cada uno.
 - b. De tres a cinco documentos (reconocimientos, diplomas, constancias o cartas de recomendación) que comprueben su formación o experiencia como tallerista, y si es el caso, especialista en atención a públicos con discapacidad o primera infancia.
6. Los postulantes, al final del registro, recibirán su folio de participación a través de correo electrónico.

V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. La DGP realizará una revisión documental. Aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de Participación, serán descalificadas automáticamente.
2. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, la DGP conformará un comité evaluador integrado por especialistas en la materia.
3. De ser preseleccionado, el postulante deberá realizar una sesión muestra del taller en la que estará presente el comité evaluador. Para el caso de residentes fuera de la Ciudad de México, deberán enviar un video cargado en YouTube (insertar la URL del video de YouTube en el registro), en el que se muestre el desarrollo del taller, con imagen y sonido claros.
4. Los preseleccionados serán notificados vía telefónica o correo electrónico y deberán enviar los documentos mencionados

en el numeral VII. Este envío es con el fin de realizar una revisión administrativa, por lo que no implica la aprobación de la evaluación.

5. El comité evaluador se reserva el derecho de seleccionar los proyectos que considere más apropiados, con base en los principios y objetivos que persigue la FILIJ, así como en apego al presupuesto asignado y las posibilidades técnicas.
6. El comité evaluador se reserva la facultad de sugerir bibliografía que considere necesaria para complementar la adecuada realización de la propuesta.
7. Las decisiones del comité evaluador serán inapelables.

VI. FORMAS DE OPERACIÓN

1. La FILIJ cubrirá los honorarios de los talleres seleccionados; el monto total ya incluye el costo de los materiales de todas las sesiones. Por lo tanto, los talleristas deberán llevar a cada una de las sesiones el material que requieran.
2. El monto para el pago por sesión lo determina la DGP con base en el presupuesto autorizado.
3. Las sesiones de cada taller deberán ser impartidas por una persona. En caso de que requiera un ayudante, los gastos de este serán cubiertos por el titular de la propuesta.
4. Para las categorías A, B y F, los participantes seleccionados deberán impartir sesiones de 50 minutos efectivos. Para la categoría C, los participantes seleccionados deberán impartir sesiones de 70 minutos efectivos.
5. Las sesiones de los talleristas seleccionados serán distribuidas por el comité organizador en los horarios de la feria. El comité organizador asignará el número de sesiones, días y horarios.
6. La FILIJ cubrirá única y exclusivamente el hospedaje y alimentación durante su estancia en la feria, de los seleccionados que residan en el interior de la República Mexicana.

VII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PRESELECCIONADOS

1. Solamente en caso de ser preseleccionados, es indispensable contar con la documentación que cumpla con las especificaciones señaladas por la normatividad emitida por la Secretaría de Cultura. Enviar los siguientes documentos en formato pdf al correo que le sea señalado en la notificación por parte de comité organizador.

Persona física

- a. Acta de Nacimiento.
- b. Identificación oficial vigente del postulante (Credencial de elector, FM2 completo, en caso de ser extranjero, cuya vigencia abarque la duración de la FILIJ, del 9 al 19 de noviembre de

2018). El domicilio debe coincidir con el asentado en el recibo de honorarios (Comprobante Fiscal Digital).

- c. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d. Currículum actualizado del postulante.
- e. Comprobante de domicilio fiscal (recibo de agua, teléfono fijo, luz, con una antigüedad no mayor a un mes a partir de la fecha de entrega). Éste debe coincidir con la identificación oficial y el recibo de honorarios (Comprobante Fiscal Digital).
- f. Copia del recibo de honorarios (Comprobante Fiscal Digital) vigente.
- g. Constancia de situación fiscal actualizada y vigente, bajo el régimen de persona física con actividades empresariales y profesionales, así como actividad económica afín a la labor a desarrollar (impartición de talleres de fomento a la lectura).
- h. Estado de cuenta bancario, con una antigüedad no mayor a un mes a partir de la fecha de entrega, con nombre de la entidad bancaria, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y CLABE bancaria de 18 dígitos (borrar o tachar saldos).

Persona moral

- a. Carta en papel membretado de la institución que respalde a los postulantes en la propuesta.
 - b. Currículum actualizado de los postulantes.
 - c. Documento en el que conste la legal constitución de la institución.
 - d. Comprobante de domicilio fiscal (recibo de agua, teléfono fijo, luz, con una antigüedad no mayor a un mes a partir de la fecha de entrega, debe coincidir con la factura digital).
 - e. Copia de la factura (Comprobante Fiscal Digital) vigente.
 - f. Constancia de situación fiscal actualizada y vigente, con actividad económica afín a la labor a desarrollar (impartición de talleres de fomento a la lectura) y en la que se contemple y se señale la obligación fiscal de declarar el IVA e ISR.
 - g. Estado de cuenta bancario a nombre de la asociación o colectivo, con una antigüedad no mayor a un mes a partir de la fecha de entrega, con nombre de la entidad bancaria, número de cuenta y CLABE bancaria de 18 dígitos (borrar o tachar saldos).
2. En caso de no cumplir en tiempo y forma con toda la documentación solicitada será este motivo para interrumpir el proceso de selección o contratación.

VIII. RESULTADOS

Las propuestas seleccionadas para formar parte de la programación de la 38 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILIJ), se darán a conocer en agosto del 2018 en redes sociales y en la página web de la feria www.gob.mx/cultura/convocatorias

IX. INFORMACIÓN GENERAL

1. Al llenar su solicitud, los postulantes aceptan ajustarse al proceso de evaluación y selección conforme a lo establecido en las presentes bases generales de participación.
2. El comité evaluador estará integrado por especialistas y promotores culturales, y sus nombres serán dados a conocer una vez emitido el fallo.
3. En caso de ser necesario, los postulantes o seleccionados deberán presentar documentación técnica o administrativa adicional que les será solicitada oportunamente. El comité organizador se reserva el derecho de solicitar actualizaciones de la documentación de acuerdo con la normatividad de la Secretaría de Cultura. Para el caso de asociaciones civiles, sólo podrán participar aquellas que dentro de su obligación fiscal contemplen la declaración de IVA e ISR.
4. Aun cuando las propuestas sean seleccionadas, si los participantes no cumplen en tiempo y forma con los requisitos y documentos, tal y como lo indica esta convocatoria, serán descalificadas.
5. Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores de la Secretaría de Cultura, así como de sus organismos descentralizados y desconcentrados, familiares directos por afinidad o consanguinidad, y los miembros del comité evaluador.
6. Cabe mencionar que, fuera de esta convocatoria, el Comité Organizador, como parte de un acuerdo de colaboración, se reserva el derecho de invitar a promotores o instituciones, cuyas propuestas considere importantes para integrarse a la programación de talleres.
7. Los casos no previstos en las presentes bases generales de Participación serán resueltos por la DGP de la Secretaría de Cultura.